



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

**"Las Malvinas son Argentinas"**

San Miguel de Tucumán, **16 AGO 2022**

VISTO el Expediente N° 31168/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 128/2022 solicita designación de la Ingeniera **MÓNICA CECILIA KATZ** en 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Equipo de Construcciones", a partir del 2 de mayo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el docente regular de la asignatura accedió a los beneficios jubilatorios.
- Que el Orden de Méritos realizado por la Comisión Asesora se encuentra impugnado.
- Que es necesario cubrir las horas a fin de garantizar la continuidad didáctica durante el Lectivo 2022.
- Que el Director haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 y el art 39° de la Resol N° 1466/06, propone la designación de la Ing. Katz, hasta que se resuelva la mencionada impugnación.
- Que la Profesora Katz se desempeña en la UNT y cuenta con los títulos y antecedentes para cubrir las horas.
- Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 12).
- Que el Consejo Asesor Interno avaló la propuesta de designación de la Ingeniera Katz por unanimidad.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ingeniera **MÓNICA CECILIA KATZ**, DNI N°: 14.410.594, como Docente Interina en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Equipo de Construcciones" de 5º año MMO "A" y "B" -4 (cuatro) horas en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta que se resuelva la impugnación, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0454** **2022**

Mue.

*cos dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
SÉRGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN